UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
R E S O L U C I Ó N A C A D É M I C A N° 111 DE 2019
(Octubre 01)

Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Acuerdo Superior N°004 de 2009 "Estatuto General de la Universidad" en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°002 de 2004 (Estatuto de profesores) en el Artículo 20, define que "… el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social es aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes".

Que el Acuerdo Superior N°21 de 2002 (Sistema de Proyección Social) en el Artículo 11, define como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social "Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social."

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 030 del 13 de agosto de 2019, expidió la Resolución Académica N° 090 de 2019.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante correo electrónico de fecha 27 de Septiembre remite memorando N° 40.300 – 01.219, informa que avaló la asignación de horas a un docente de planta de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, para ejecutar un proyecto de proyección social durante el segundo periodo de 2019.

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Ordinaria N° 034 del 01 de Octubre de 2019, estudió la solicitud realizada por la Dirección General de Proyección Social

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019, en lo inherente a **ESTABLECER** tiempos de dedicación a labores de Proyección Social a un profesor de planta de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de 2019, así:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 111 DE 2019
(Octubre 01)

Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES				
DOCENTE	**PROYECTO**	**Horas/semana asignadas**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**	
			Fecha de Inicio	**Fecha Terminación**
PEDRO JULIO GÓMEZ BILBAO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ALTERNATIVO Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DEL ACUERDO DE PAZ.	4	01/10/2019	20/12/2019
	VOCES DE LAS VÍCTIMAS: UNA REALIDAD DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO OCURRIDO EN LA INSPECCIÓN DE PUERTO TOLEDO META EN PERÍODO 2005-2010	4	01/10/2019	20/12/2019

ARTÍCULO 2º. Los tiempos asignados en el Artículo anterior, deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades de la presente vigencia 2019, señaladas en el calendario académico, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

ARTÍCULO 3º. Disponer que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y hasta la culminación de las actividades de la presente vigencia 2019, señaladas en el calendario académico.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 01 días del mes de Octubre de 2019.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: JLeón
Revisó: MLPinzón